

**AVISO PÚBLICO**  
**Permiso de construcción sobre la calidad del aire para**  
**Hoffman Enterprises, S. A. DBA Kinney Brick Company**

Kinney Brick Company (Compañía) presentó una solicitud para modificar un permiso de construcción sobre la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 17 de febrero de 2023. El propietario de las instalaciones es Hoffman Enterprises, S. A. DBA Kinney Brick Company, 100 Prosperity SE, Albuquerque, NM 87105. Las instalaciones, Kinney Brick Company, están ubicadas en 100 Prosperity SE, Albuquerque, NM 87105. A este expediente de solicitud se le ha asignado la Solicitud de Permiso n.º 0747-M2. El Programa tomó una decisión de integridad administrativa afirmativa y está proporcionando este aviso de conformidad con 20.11.41.14 NMAC.

El demandante está solicitando una modificación al Permiso número 0747-M1-RV1, a saber:

- La construcción de un horno. Este horno se había autorizado previamente pero no se había construido. Ahora se ubicará en un sitio diferente de las instalaciones.
- Los caminos de acarreo, las cintas transportadoras y el manejo de material también se proponen como fuentes complementarias del mantenimiento preventivo (PM) en las instalaciones.
- Las emisiones actualizadas de todas las unidades se presentan en esta solicitud para reflejar con precisión las emisiones totales de las unidades de las instalaciones.
- Las fuentes de combustión preexistentes constan de dos (2) hornos de gas natural con una capacidad de 9 MMBtu/hr y un (1) horno de gas natural con una capacidad de 34 MMBtu/hr, así como cuatro (4) secadores de ladrillos con una capacidad de 2 MMBtu/hr y un (1) secador de ladrillos con una capacidad de 3 MMBtu/hr. En el ATC número 747-M1-RV1 se representan de manera incorrecta, por lo que con estas actualizaciones a las instalaciones habrá dos (2) hornos de 9,84 MMBtu/hr, un (1) horno de 25,6 MMBtu/hr y dos (2) secadores de ladrillos de 4,66 MMBtu/hr.
- Se incluirá el transporte para la entrega de materias primas y el envío de productos desde las instalaciones, así como las labores de pintura de ladrillos.
- Las unidades preexistentes del 1 al 5 de manejo de materiales se modificarán para ajustarse a los rendimientos actuales y a los horarios de funcionamiento propuestos por la Compañía.
- Actualmente, la compañía tiene en funcionamiento un (1) secador de 4,66 MMBtu/hr que utiliza una chimenea horizontal situada al nivel del suelo. Para cumplir con los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiental (NAAQS) y los Estándares de Calidad del Aire Ambiental de Nuevo México (NMAAQs), en esta unidad se construirá una chimenea vertical de 4,5 metros (15 pies) y se añadirá un soplador de aire para aumentar la dispersión de los contaminantes de escape.
- La Compañía también construirá un cercado de acuerdo con la línea de propiedad actual.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas <sup>1</sup>		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO <sub>x</sub> )	3.22	5.82	+0.65	-0.81
Monóxido de carbono (CO)	3.02	5.22	+0.39	-1.37
Compuestos orgánicos volátiles (VOCs)	0.20	0.34	+0.038	-0.048
Dióxido de azufre (SO <sub>2</sub> )	0.000196	0.000348	-0.200	-0.050
Materia Particulada ≤10 micrones (PM <sub>10</sub> )	1.69	1.70	-1.04	-6.82
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM <sub>2.5</sub> )	1.29	1.37	N/A	N/A
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	10.40	10.81	N/A	N/A

<sup>1</sup>Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 21 de abril de 2023. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 18 de junio de 2023. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Angela Lopez, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-1962 o [angelalopez@cabq.gov](mailto:angelalopez@cabq.gov).

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Beckham Rivera, Director de OCR en el [barivera@cabq.gov](mailto:barivera@cabq.gov).

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Angela Lopez al 505-768-1962 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.